

Comité de Información
Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de 2011
12 de agosto

ACUERDO NÚMERO 78/15-Ext/2011

Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información confirmó la reserva relativa a la solicitud de información número 0632000022411, que a la letra dice: *"Solicito una relación de los créditos solicitados y autorizados al municipio de Chapala, Jalisco, en los últimos 13 años y medio, especificando fecha de la solicitud, monto solicitado, fecha de autorización, saldos hasta el momento o en su caso, fecha en que fueron finiquitados por dicho municipio, además de copias simples de todos los anexos correspondientes.*

Otros datos para facilitar su localización: BANOBRAS Delegación Jalisco" (sic).

Lo anterior, en virtud de la información proporcionada a este Comité por la Dirección de Negocios con Gobiernos y Organismos a través de la Subdirección de Financiamiento a Entidades Federativas y Municipios, mediante el comunicado número SFEFM/111000/126/2011 de fecha 5 de agosto de 2011.


Toda vez que la información solicitada se encuentra protegida por el secreto fiduciario, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que considera como información reservada a los secretos bancario o fiduciario, entre otros, de acuerdo a lo que dispone el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, habiéndose orientado al solicitante en términos del propio comunicado.



Octavio Javier Borunda Quevedo,
Suplente del Servidor Público designado.



Rodolfo Jiménez Aguilar,
Titular del Órgano Interno de Control.



Eréndira O. Villalpando Vega,
Titular de la Unidad de Enlace.